T-147
I/a

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
19 JUL 2018
Janet 10:37
RECIBIDO

Ciudad de México a 19 de julio de 2018.

Dra. Ángela Quiroga Quiroga
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
P r e s e n t e ,

Dra. Ángela Quiroga:

Como es de su conocimiento el Grupo de Trabajo (GT) constituido conforme a lo establecido en el Artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), cuyo objeto fue analizar la situación de violación a los derechos humanos de las mujeres señalada en la Solicitud de fecha 5 de abril de 2016, para la emisión de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio comparado para el estado de Veracruz, realizó una serie de reuniones, entrevistas, estudios del marco jurídico vigente y visitas in situ con el objeto de elaborar un Informe y recomendaciones al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Fiscalía General del Estado de Veracruz.

Ello derivó en el *Informe de Alerta de Violencia de Género en el estado de Veracruz por agravio comparado* (Informe), y sus recomendaciones e indicadores de cumplimiento fueron remitidos por la Secretaría de Gobernación al Ejecutivo del Estado y aceptados por el gobierno del estado de Veracruz en Sesión Extraordinaria del GT celebrada el día 14 de Junio de 2017. Posterior a ello el GT realizó una mesa de acompañamiento técnico con cada una de las entidades publicas responsables del cumplimiento de las mencionadas recomendaciones, sin embargo en los informes entregados por cada una de estas entidades al cabo del plazo de seis meses establecido en el artículo 38 del Reglamento de la LGAMVLV, el GT no recibió evidencia de cumplimiento conforme a los indicadores establecidos en el Informe, por lo que elaboró un *Dictamen sobre la Implementación de las Propuestas contenidas en las conclusiones del Informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado para el Estado de Veracruz* (Dictamen) el cual fue entregado por el Instituto Nacional de las Mujeres a la Secretaría de Gobernación, quien emitió la *Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Veracruz por agravio comparado,* (Declaratoria) notificándola el día 13 de diciembre de 2017 al Gobierno de Veracruz.

Posterior a ello y en concordancia con el Artículo 38 Bis del Reglamento de la LGAMVLV, el GT con fecha 17 de enero de 2018 se constituyó en Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), para dar seguimiento al cumplimiento de los resolutivos de la Declaratoria. El GIM ha celebrado cuatro Sesiones Ordinarias, en la Sesión 3ª. además, celebró reuniones de trabajo con cada una de las entidades responsables del cumplimiento de la Declaratoria.

La suscrita, integrante académicas del GT y del GIM he realizado los aportes técnicos en dichos grupos de manera honoraria y bajo los conceptos y principios establecidos en los Lineamientos Constitutivos y Operativos aprobados por unanimidad el día 17 de enero de 2018 durante nuestra 1ª. Sesión Ordinaria, apegadas además, a una ética feminista de compromiso irrestricto con la vigencia plena de los derechos humanos de las mujeres, siendo conocido en el ámbito local y nacional nuestro trabajo, nuestros aportes y nuestra ética.

Notificó con fecha 19 de julio de 2018, mi renuncia a este Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia y tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

Segunda.- En la *Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado para el Estado de Veracruz,* (Declaratoria), notificada al gobierno de Veracruz el día 13 de diciembre de 2017 y publicada en los portales digitales de CONAVIM e INMUJERES, se omitieron recomendaciones establecidas en el *Dictamen sobre la Implementación de las Propuestas contenidas en las conclusiones del Informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Agravio Comparado para el Estado de Veracruz.*

Tercera.- La Conavim incumplió la petición de las integrantes Académicas del GIM de turnar a la Secretaría de Gobernación solicitud de subsanar las omisiones referidas en la consideración Segunda.

Cuarta.- La omisión por parte del Poder Ejecutivo de entrega de Programa de Trabajo para el cumplimiento de la recomendación establecida en el *Dictamen* que dio paso a la *Declaratoria* de presentar Iniciativa de Reforma a los artículos 149, 150 y 154 del Código Penal para el estado de Veracruz.

Quinta.- El retraso de cuatro meses en la entrega al GIM de los Programas de Trabajo apegados a la *Declaratoria*, de las entidades responsables de los tres poderes de dicho estado apegados a lo establecido en el Segundo, Tercer y Cuarto resolutivos de la Declaratoria, por parte del Enlace designado por el Gobierno de Veracruz, con la consecuente dilación del cumplimiento de las medidas establecidas en la misma y por tanto el menoscabo del objeto de la Alerta como mecanismo de emergencia.

Sexta.- Acusaciones infundadas contra las integrantes académicas del GIM, realizadas por el Presidente del Poder Judicial y Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz, C. Edel Humberto Álvarez Peña, mediante oficio dirigido a la CONAVIM, ante observaciones realizadas por el GIM durante su 3ª. Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2018 al Programa de Trabajo que por tercera ocasión presentó el Poder Judicial, el cual no cumplía con los términos de la *Declaratoria,*; y toda vez que el C. Álvarez Peña no participó en la referida 3ª. Sesión Ordinaria del GIM, a la cual se refiere en sus acusaciones.

Séptima.- La participación en las reuniones de trabajo durante las Sesiones Ordinarias del GIM de personas no invitadas y no designadas por los poderes del estado de Veracruz, quienes desconocen la naturaleza de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia así como del mecanismo de Alerta de Violencia de Género, obstaculizando con ello la realización de las Sesiones.

Octava.- Modificación unilateral por parte de la coordinadora del GIM en representación de la Conavim, de acuerdos tomados en consenso durante las Sesiones. Dichas modificaciones obstaculizan de manera grave el motivo de la conformación de este Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario de verificar la ejecución de las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de las medidas contenidas en la *Declaratoria* y en el *Informe* del Grupo de Trabajo.

Por ello:

MANIFIESTO

1. No contar con las garantías institucionales por parte de Conavim para el debido proceso del objeto de nuestra participación al interior del GIM y por tanto para garantizar a las mujeres veracruzanas el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la *Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Veracruz por agravio comparado.*

2. No contar con evidencias efectivas por parte del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial de voluntad política y de acciones para el cumplimiento de los resolutivos establecidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Veracruz por Agravio Comparado.

3. No contar con la seguridad de mi integridad habida cuenta de las acusaciones contra las integrantes académicas del GIM hechas por el Presidente del Poder Judicial del estado de Veracruz C. Edel Humberto Álvarez Peña y por la participación durante la 3ª. Sesión del GIM de persona no designada oficialmente por el Poder Judicial en tiempo y forma ante este grupo interinstitucional y multidisciplinario mediante comunicado oficial del Enlace del Gobierno del Estado; y a quien las integrantes del GIM no pudimos identificar a cabalidad y de quien recibimos violencia e intimidación sin que hubiera intervención de la coordinadora del GIM representante de la Conavim ni del representante del Inmujeres a quienes expresamente les

solicitamos suspender la Sesión hasta no contar con las condiciones para continuar los trabajos de manera segura.

4. No participaré en procesos de simulación gubernamental en detrimento de la reparación del daño causado a las mujeres en Veracruz por el agravio comparado al establecer legislación discriminatoria y prácticas institucionales que profundizan la desigualdad, menoscaba sus derechos humanos y ponen en riesgo sus vidas.

Por la Vida, la Libertad y los Derechos Humanos de las Mujeres

Mayela García Ramírez

c.c. C. Luis Raúl González Pérez. Presidente de la C.N.D.H.
c.c. C. Marcela Eternod Arámburu. Secretaria Ejecutiva Inmujeres.